



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015 –2019 –MDCH/CM

Chocos, 22 de Julio 2019

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocos.

Visto:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 20 de julio de 2019, el informe N° 001-2019-CAF, sobre aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2019-2022 de la Municipalidad Distrital Chocos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, en mérito al Artículo 41° de dicho dispositivo municipal, precisa que los acuerdo son decisiones que toma el concejo municipal referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el informe de Visto, el Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Chocos cumple con presentar los Compromisos de Ajuste Fiscal 2019-2022; y

De conformidad con los artículos 9°, numeral 17) y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Distrital de Chocos ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2019-2022 de la Municipalidad Distrital Chocos, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que Municipalidad Distrital Chocos deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 
Eladio Willy De La Cruz Gutiérrez
ALCALDE